 **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ACAHAY**

 **AVDA. GRAL. CESAR BARRIENTOS N° 321**

 **TEL.FAX: 0535-20008**

 **Email:municipaliddeadacahay@.outlook.com**

**Manual de Funciones**

**Según Ley 3966/10 Orgánica Municipal**

**Junta Municipal**

**Funciones**

* Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal;
* Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de basas y condiciones;
* Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;
* Aprobar la enajenación de bienes del dominio privado municipal;
* Autorizar por resolución los convenios para la participación de la municipalidad en asociaciones u otras entidades;
* Aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación;
* Sancionar anualmente las Ordenanzas de Presupuesto de la municipalidad, y controlar su ejecución;
* Sancionar anualmente la Ordenanza Tributaria, estableciendo el monto de impuestos, tasas, contribuciones especiales y multas dentro de los límites autorizados por la Ley. Asimismo, se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya, procedimientos para la recaudación de los recursos y el contralor en la utilización de ésos;
* Autorizar vía resolución, la contratación de empréstitos;
* Aceptar vía resolución, legados, donaciones o herencias para la municipalidad;
* Considerar la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, presentada por el Intendente Municipal;
* Autorizar vía resolución; la contratación de servicios de auditoría para la administración municipal en caso necesario;
* Designar, enjuiciar, y sancionar a los jueces de faltas;
* Todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes;
* Designar un secretario, cuyas funciones serán reglamentadas por la Junta.